



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la sesenta y cinco Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, en los términos siguientes:

OBJETO DE LA PRESENTE

Exhortar a la Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas a que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de los planteles educativos, Presidentes y Tesoreros de Mesas Directivas de Padres de Familia, adopten las medidas preventivas que sean necesarias, para llevar a cabo un manejo eficaz y transparente de las cuotas o aportaciones voluntarias que se recauden.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es la formación práctica y metodológica que se le brinda a una persona durante su desarrollo y crecimiento, además es un proceso mediante el cual al individuo se le suministran herramientas y conocimientos esenciales para ponerlos en práctica en la vida cotidiana.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese sentido, el aprendizaje de una persona comienza desde su infancia, al ingresar a la escuela o colegio, es ahí, donde una persona denominada "maestra o maestro" implantará en las niñas y niños; conocimientos, habilidades, valores y actitudes, con la finalidad de hacer de ellos una persona de bien en el futuro.¹

Si bien es cierto, la educación además de ser un medio para superación personal, es considerada como un derecho humano fundamental, y en nuestro país se encuentra tutelado en el artículo 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece, que el Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior y priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos, además será laica y gratuita

Por su parte, el artículo 146 de la Ley General de Educación, señala que: ***"En ningún caso, con motivo del cobro de colegiaturas o cualquier otra contraprestación, derivada de la educación que se imparta en términos de este artículo, se realizarán acciones que atenten contra la dignidad y los derechos de los educandos, de manera especial de las niñas y niños, incluyendo la retención de documentos personales y académicos."***

Ahora bien, En Tamaulipas, aproximadamente un millón de alumnos acuden a recibir educación escolar de manera ordinaria, en los tres niveles

¹ <https://conceptodefinicion.de/educacion/>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de educación básica, media superior y superior que imparte la federación, el estado y los municipios.

Bajo ese contexto, al inicio de cada periodo de inscripción en espacios educativos públicos, los padres de familia y/o tutores, se ven en la necesidad de cubrir diversos gastos por conceptos tales como: uniformes, calzado, útiles escolares y sus gastos ordinarios de alimentación.

Adicionalmente, año tras año, deben enfrentar el requerimiento por parte de algunas instituciones educativas públicas, al pago de aportaciones denominadas "**cuotas o aportaciones voluntarias**", impuestas por comités o mesas directivas de padres de familia, mismas que debieran ser de carácter voluntario, lamentablemente en ocasiones no es así, condicionando al pago de éstas, al ingreso o permanencia en las escuelas, a las clases, inclusive en ocasiones son señalados en la lista de asistencia, provocando un acto discriminatorio, que lastima al estudiante.

Aunado a lo anterior, dichas cuotas voluntarias, que por cierto son cubiertas por casi en un 95 % del alumnado, son utilizadas sin ningún tipo de transparencia o algún tipo fiscalización de gastos, es decir, el director y el presidente de la sociedad de padres de familia otorgan contratos de servicio y compras con el solo hecho de ponerse de común acuerdo.

De aquí nace la presente propuesta, ya que se ocupa de manera urgente, que las autoridades educativas estatales y los representantes de los padres de familia de cada escuela, manejen de manera transparente las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

aportaciones voluntarias que cada semestre o año se llevan a cabo en las instituciones escolares públicas de nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La sesenta y cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, formula un respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas a que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de los planteles educativos, Presidentes y Tesoreros de Mesas Directivas de Padres de Familia, adopten las medidas preventivas que sean necesarias, para llevar a cabo un manejo eficaz y transparente de las aportaciones voluntarias que se recauden.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

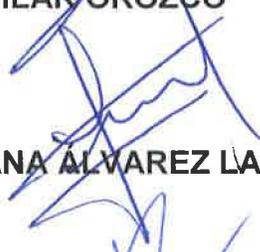
**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y
MÁS DIGNA PARA TODOS"**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**


DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR


DIP. DANYA SILVIA ARELY
AGUILAR OROZCO


DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ


DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA


DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR


DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN


DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ


DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO


DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ

DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIP. NORA GUDELIA HINOJOSA
GARCÍA